

## SESIÓN ORDINARIA Nro. 133-2012

Ciudad de Curridabat, a las diecinueve horas cinco minutos del jueves quince de noviembre de dos mil doce, en el Salón de Sesiones "**José Figueres Ferrer**", una vez comprobado el cuórum estructural, inicia la Sesión Ordinaria número ciento treinta y tres - dos mil doce, del Concejo de Curridabat, período dos mil diez - dos mil dieciséis, con la asistencia siguiente:

**REGIDORES PROPIETARIOS:** Ana Isabel Madrigal Sandí, quien preside; Jimmy Cruz Jiménez, en sustitución de su compañero Edwin Martín Chacón Saborío; Roy Barquero Delgado, en remplazo de su compañera Paula Andrea Valenciano Campos; y Dulce María Salazar Cascante, remplazando a su compañero Guillermo Alberto Morales Rodríguez; María Eugenia Garita Núñez, José Antonio Solano Saborío y Olga Marta Mora Monge.

**REGIDORES SUPLENTE:** Maritzabeth Arguedas Calderón, Esteban Tormo Fonseca y Alejandro Li Glau.

Por la **Sindicatura: Distrito Centro:** Ana Lucía Ferrero Mata, **Propietaria. Distrito Granadilla:** Virgilio Cordero Ortiz, **Propietario. Distrito Tirrases:** Julio Omar Quirós Porras, **Propietario. Dunia Montes Álvarez, Suplente.**

**ASESORA LEGAL:** Licda. Alba Iris Ortiz Recio. **SECRETARIO:** Allan Sevilla Mora.-

### CAPÍTULO 1º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

**ARTÍCULO ÚNICO: REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 132-2012.-**

**19:09 ACUERDO Nro. 1.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 132-2012.- A las diecinueve horas nueve minutos del quince de noviembre de dos mil doce.- En votación unánime, se tiene por aprobada el acta de la sesión ordinaria Nro. 132-2012.**

Al ser las diecinueve horas diez minutos se hace presente la Regidora Suplente Natalia Galeano Calderón.

### CAPÍTULO 2º.- ASUNTOS URGENTES.-

**ARTÍCULO ÚNICO: MOCIÓN PARA SACAR A LICITACIÓN LOS FESTEJOS POPULARES.-**

Se da lectura a la moción que promueve el Regidor Jimmy Cruz Jiménez y que literalmente dice: **CONSIDERANDO:**

1. Que según se desprende de la liquidación hecha por la Comisión de Festejos Populares 2011-2012, las ganancias para la Municipalidad apenas superaron los cinco millones de colones.

2. Que esa suma resulta desproporcionadamente baja considerando el enorme consumo de recursos por parte de la Municipalidad, lo cual resulta deficitario a la luz de un análisis costo beneficio.
3. Que a esta fecha resulta materialmente imposible la instalación de una Comisión de Festejos Populares.
4. Que la Ley de la Contratación Administrativa y su Reglamento tienen instrumentos contractuales que permiten la realización de Festejos Populares en el Cantón de Curridabat, sin necesidad de la designación de una Comisión de Festejos Populares.
5. Que se hace necesario aprobar las bases para proceder al proceso de contratación administrativo, a efecto de elaborar el respectivo cartel y publicar y llamar a los posibles oferentes o interesados en desarrollar esta actividad, con el consecuente acceso a recursos frescos para el Municipio, sin tener que contar con una Comisión de Festejos Populares

**PROPONGO: Que se tome el siguiente Acuerdo:**

**Primero:** Que se aprueben las bases para la elaboración del Cartel para realizar el proceso de licitación abreviada tendente a dar a algún oferente interesado en desarrollar los Festejos Populares del Cantón de Curridabat 2012-2012. Dichas bases son:

- a) El monto mínimo a pagar por parte del interesado para que pueda ser adjudicado es la suma de \$20.000.000,00.
- b) El adjudicado deberá asumir los costos derivados de la organización de los Festejos 2012-2013, incluidos los correspondientes a Seguridad, Sanidad, Cruz Roja, construcción, demolición o remoción de los locales a instalar. Los permisos relativos a la realización de los eventos corresponderá exclusivamente al adjudicatario, teniendo nada más la Municipalidad de certificar que los eventos les fueron adjudicados al contratista. Se incluye CCSS, INS, u otro ente afín o relacionado con la organización de los eventos.
- c) Se le darán al adjudicado los sitios en que por costumbre se han desarrollado los Festejos Populares, específicamente los utilizados en el periodo 2011-2012.
- d) El adjudicado deberá cancelar tantas licencias de licores, como necesite para cada local que las requiera, para lo cual la Municipalidad determinará vía inspección tales necesidades. Cada patente será por la suma correspondiente a un salario mínimo de un auxiliar 1 del Poder Judicial (\$360.600,00).
- e) El adjudicado tramitará con los patrocinadores de los eventos que contrate, el pago de al menos \$2.000.000,00 a favor de la Municipalidad.

- f) Durante la celebración de los eventos, la Municipalidad podrá instalar publicidad propia exclusivamente de la actividad pública del Municipio.
- g) Los servicios de limpieza deberán ser contratados a la Municipalidad de Curridabat, según las tasas usuales del Cantón para ese objeto.
- h) El adjudicado facilitará al Municipio, dos mil pases de cortesía para juegos mecánicos, para ser distribuidos entre las organizaciones comunales del Cantón, para el disfrute de los niños de más escasos recursos. Lo anterior en un horario y día específico, dado por el adjudicatario.
- i) Deberán tener los oferentes al menos cinco años en la organización o participación directa, en este tipo de eventos. Dicha experiencia puede ser conjuntada por un grupo de oferentes, en forma consorcial o independiente.
- j) Cualquier otro elemento o requisito no contemplado en el cartel, será de responsabilidad única y exclusiva del adjudicatario.
- k) El adjudicatario asume cualquier daño a terceros en la ejecución de este contrato, para lo cual deberá suscribir la póliza correspondiente de riesgos con una empresa de seguros idónea para cubrir tales eventualidades.

**Segundo:** Una vez confeccionado el Cartel, debe publicarse, recibir las ofertas, analizarlas y trasladar al Concejo para la adjudicación. Para los pasos previos a la adjudicación y a la correspondiente ejecución del contrato, se solicita cooperación activa de la Alcaldía. **SE DISPENSE DE TRÁMITE DE COMISIÓN Y SE DECLARE EN FIRME.**

Como defensa de la moción, explica el Regidor proponente, que la misma procura ser consecuente con el acuerdo adoptado en sesión anterior por recomendación de la Comisión de Hacienda, incluyendo el monto mínimo aprobado. Lo que se intenta es dar el aval para que se someta a concurso público, de modo que sería oportuno dar la mayor celeridad a esta moción, tomando en cuenta que los festejos están próximos.

A las diecinueve horas con quince minutos, pregunta si no le correspondería asumir la propiedad, a lo que se le aclara, por parte de la Asesoría Legal, que ya la Presidencia llamó a los suplentes que estaban presentes en su momento.

Para la Regidora Galeano Calderón, la responsabilidad estaría recayendo en la Presidencia, toda vez que decidió llamar a ocupar curul a la señora Salazar Cascante, sin esperar que llegue otra persona, porque una cosa es la sustitución propiamente y otra, votar en ausencia de otro regidor.

**Receso: 19:20 - 1940 horas.**

De conformidad con lo que establecen los artículos 12 y 13 del Reglamento de Orden, Dirección y Debates, con respaldo del criterio jurídico de la Licda. Alba Iris Ortiz Recio, dispone la Presidencia en ejercicio, que la conformación se queda tal como inició.

Acto seguido, se somete a votación la dispensa de trámite de comisión para la moción propuesta.

**19:41 ACUERDO Nro. 2.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las diecinueve horas cuarenta y un minutos del quince de noviembre de dos mil doce.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la moción propuesta.**

**Regidora Olga Marta Mora Monge:** Respecto del punto b de los considerandos, señala tener duda si se requerirá mantener un control sobre los contratos de patrocinio para que se perciba el pago correspondiente por parte de la Municipalidad.

**Licda. Alba Iris Ortiz Recio, Asesora Legal:** Expone que según el acuerdo dictado con anterioridad, los dineros tiene que ser depositados en la Tesorería y en la Contabilidad, entonces, ahí estaría el control cruzado.

**Mora Monge:** Pero - insiste - cómo sería el control de los contratos por patrocinio.

**Licda. Ortiz Recio:** Destaca que los patrocinios se dan por derechos de marca, lo cual es una forma de enterarse, pues si se ve alguna que no está reportada, se puede pedir explicaciones sobre ese hecho.

**Mora Monge:** Pregunta si en las bases del cartel, se podría poner algo sobre la verificación de los derechos de marca.

**Licda. Ortiz Recio:** Le parece que este aspecto se puede contemplar en el cartel. En este mismo sentido, coincide el Regidor Proponente, para que así se agregue.

**Regidora María Eugenia Garita Núñez:** De conformidad con el esquema de ingresos probables aprobado, ningún funcionario municipal podrá fiscalizar el evento. Pero si ocurriese algún imprevisto, ¿qué respaldo tiene la Municipalidad para actuar?

**Licda. Ortiz Recio:** No habría responsabilidad, porque ésta es asumida por el adjudicatario. Para eso se está exigiendo la suscripción de una póliza de riesgos. Entonces, la Municipalidad quedaría exenta.

**19:50 ACUERDO Nro. 3.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- INSTRUCCIÓN PARA INICIAR TRÁMITES DE LICITACIÓN ABREVIADA.- A las diecinueve horas cincuenta minutos del quince de noviembre de dos mil doce.- Vista la moción y sometida ésta a votación, por unanimidad se acuerda:**

1. Aprobar las bases para la elaboración del cartel para realizar el proceso de licitación abreviada tendente a dar a algún oferente interesado en desarrollar los Festejos Populares del Cantón de Curridabat 2012-2012. Dichas bases son:
  - a) El monto mínimo a pagar por parte del interesado para que pueda ser adjudicado es la suma de \$20.000.000,00.
  - b) El adjudicado deberá asumir los costos derivados de la organización de los Festejos 2012-2013, incluidos los correspondientes a Seguridad, Sanidad, Cruz Roja, construcción, demolición o remoción de los locales a instalar. Los permisos relativos a la realización de los eventos corresponderá exclusivamente al adjudicatario, teniendo nada más la Municipalidad de certificar que los eventos les fueron adjudicados al contratista. Se incluye CCSS, INS, u otro ente afín o relacionado con la organización de los eventos.
  - c) Se le darán al adjudicado los sitios en que por costumbre se han desarrollado los Festejos Populares, específicamente los utilizados en el periodo 2011-2012.
  - d) El adjudicado deberá cancelar tantas licencias de licores, como necesite para cada local que las requiera, para lo cual la Municipalidad determinará vía inspección tales necesidades. Cada patente será por la suma correspondiente a un salario mínimo de un auxiliar 1 del Poder Judicial (\$360.600,00).
  - e) El adjudicado tramitará con los patrocinadores de los eventos que contrate, el pago de al menos \$2.000.000,00 a favor de la Municipalidad. En todo caso, deberá registrar en la Municipalidad, las marcas con las que va a operar, para efectos de verificación.
  - f) Durante la celebración de los eventos, la Municipalidad podrá instalar publicidad propia exclusivamente de la actividad pública del Municipio.
  - g) Los servicios de limpieza deberán ser contratados a la Municipalidad de Curridabat, según las tasas usuales del Cantón para ese objeto.
  - h) El adjudicado facilitará al Municipio, dos mil pases de cortesía para juegos mecánicos, para ser distribuidos entre las organizaciones comunales del Cantón, para el disfrute de los niños de más escasos recursos. Lo anterior en un horario y día específico, dado por el adjudicatario.
  - i) Deberán tener los oferentes al menos cinco años en la organización o participación directa, en este tipo de eventos. Dicha experiencia puede ser conjuntada por un grupo de oferentes, en forma consorcial o independiente.

j) Cualquier otro elemento o requisito no contemplado en el cartel, será de responsabilidad única y exclusiva del adjudicatario.

k) El adjudicatario asume cualquier daño a terceros en la ejecución de este contrato, para lo cual deberá suscribir la póliza correspondiente de riesgos con una empresa de seguros idónea para cubrir tales eventualidades.

2. Una vez confeccionado el Cartel, debe publicarse, recibir las ofertas, analizarlas y trasladar al Concejo para la adjudicación. Para los pasos previos a la adjudicación y a la correspondiente ejecución del contrato, se solicita cooperación activa de la Alcaldía.

19:51 ACUERDO Nro. 4.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas cincuenta y un minutos del quince de noviembre de dos mil doce.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

#### CAPÍTULO 3°.- INFORMES.-

##### **ARTÍCULO ÚNICO: PLAN DE TRABAJO DE LA AUDITORÍA INTERNA PARA 2013.-**

Se tiene por recibido el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna, para el período 2013.

#### CAPÍTULO 4°.- CORRESPONDENCIA.-

##### **ARTÍCULO ÚNICO: ANOTACIONES, TRASLADOS Y TRÁMITES.**

1. **LUIS FERNANDO SOLÍS HERNÁNDEZ/EVELYN MONGE LÓPEZ.-** Copia de oficio (9680) dirigido al Alcalde y suscrito por dichos funcionarios de la Unidad de Auditoría, quienes se manifiestan insatisfechos por la respuesta brindada en el Departamento de Recursos Humanos, acerca de las razones por las que no se les ha aplicado la transformación de sus perfiles, ahora bajo la nomenclatura de "Profesional Analista - Auditoría" y "Profesional Asistente - Auditoría", según acuerdo del Concejo, dictado en sesión ordinaria Nro. 127-2012, del 4 de octubre de 2012. **Se toma nota.**

2. **MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA.-** Oficio (9679) al que se adjunta para conocimiento de este Concejo, el Boletín de Prensa emitido por el Poder Judicial sobre la reducción de la incidencia criminal en 2011, comparado con 2010.- **Se toma nota.**

3. **OTTO MURILLO NÚÑEZ Y OTROS.-** Carta (9619) en la que se permiten contestar consulta pública no vinculante sobre el Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, publicado en el Diario Oficial *La Gaceta*. **Se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.**

4. **COOPEAFM.-** Misiva (9588) donde se solicita, conforme reunión efectuada con personeros de la Municipalidad, el levantamiento temporal de la ejecución del acuerdo tomado en sesión ordinaria Nro. 126-2012, del 27 de septiembre de 2012, que deja sin efecto el convenio de factoreo suscrito con esa cooperativa. Lo anterior, mientras se cumple el vencimiento de las autorizaciones ya aplicadas, con el propósito de no causar mayores inconvenientes a los empleados que están cancelando sus deudas a través del sistema de "deducción de planilla". **Se toma nota.**
5. **DAVID ROMERO ZAMORA.-** Carta (9735) en la que solicita ser tomado en cuenta para realizar una buena oferta respecto de la organización de los festejos populares que, según se enteró, "se va a vender." **Dado que no es el momento procesal, se toma nota.**
6. **SALA CONSTITUCIONAL.-** Resolución mediante la cual se concede un plazo de tres días al Alcalde y Presidente del Concejo, para que informen de los hechos alegados en recurso de amparo interpuesto por EDUARDO RAMÍREZ FALLAS y otros, debido a la existencia de botaderos clandestinos de basura ubicados en barrio San José y cerca del cruce de la Interamericana Sur. **Se traslada a la Administración, donde ya se redacta el informe respectivo.**
7. **JOSÉ LUIS ACUÑA S.-** Carta (9738) en la que ofrece \$12.500.000,00 para que se le conceda la administración y realización de los festejos populares. **Dado que no es el momento procesal, se toma nota.**
8. **MONGE FALLAS JOSÉ ANTONIO.-** Escrito (9607) en el cual solicita se le tenga como parte en el proceso de recepción de la urbanización La Romana. **Se traslada a la Comisión de Obras.**
9. **TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.-** Resolución de las 15:15 horas del 14 de noviembre de 2012, en la que se pide aportar expediente administrativo relacionado con el acuerdo por el que se deja sin efecto convenio de factoreo con COOPEAFM. A su vez, se concede audiencia por espacio de tres días, para contestar solicitud de medida cautelar a efectos de que se continúe ejecutando el citado convenio de deducción administrativa hasta que se resuelva de forma definitiva el presente proceso.

**Licda. Alba Iris Ortiz Recio, Asesora Legal:** La idea es que se traslade esto a la Administración, para que con base en el acuerdo a que llegó con la cooperativa dicha, se sirva contestar la audiencia.

**20:00 ACUERDO Nro. 5°.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- SOLICITUD DE CONTESTACIÓN.- A las veinte horas del quince de noviembre de dos mil doce.- Vista la resolución de las quince horas quince minutos del catorce de noviembre de dos mil doce, del Tribunal Contencioso Administrativo, por unanimidad se acuerda instruir a la Secretaría a efectos de que remita el expediente administrativo requerido; y**

solicitar a la Administración que, con base en el acuerdo a que llegó con la cooperativa dicha, se sirva contestar la audiencia concedida.

20:01 ACUERDO Nro. 6.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas cinco minutos del quince de noviembre de dos mil doce.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

10. **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CURRIDABAT.-** Oficio 168-10-2012 con el que se remite al Concejo, el presupuesto ordinario de ese comité para el ejercicio 2013.- **Se traslada a la Comisión de Hacienda y a la Dirección Financiera.**
11. **ASOCIACIÓN DE CHINAMEROS CURRIDABAT.-** Carta (9751) suscrita por Johnny Quesada Sánchez, quien manifiesta su malestar porque desde hace dos meses solicitó una audiencia para exponer su oferta para la realización de los festejos populares, sin que este Concejo se haya molestado en contestarle. Pide se le tome en cuenta, para lo cual ofrece llevar a cabo todos los trámites y pagos de fuerza pública y Cruz Roja, pólizas, etc. Además de patentes de licores y una propuesta a la Municipalidad por ¢13 millones. **Dado que no es el momento procesal, se toma nota. Dese respuesta acerca del acuerdo aquí adoptado sobre los próximos festejos.**

#### CAPÍTULO 5°.- ASUNTOS VARIOS.-

##### **ARTÍCULO ÚNICO: COMENTARIOS.-**

1. **Falta de consideración:** Tomando en cuenta que nunca antes había sucedido que no estuvieran ni el Presidente ni el Vicepresidente. Opina que es una falta de consideración para la persona que va a sustituir al primero, encontrarse con la sorpresa de que tiene que ejercer la Presidencia, ya que en apariencia había una actividad programada con antelación. Estima necesario incorporar este tipo de situaciones en el Reglamento.

**Licda. Alba Iris Ortiz Recio:** Explica que ese aspecto ya está incorporado en la normativa. No obstante, aclara que el señor Guillermo Alberto Morales Rodríguez estuvo bastante rato esperando a la Regidora Madrigal Sandí para comunicarle, motivo por el que le pidió a ella hacerlo, pero la última en llegar a la sesión fue la Regidora y entonces, no hubo oportunidad de avisarle. Añade que el Edil no estaba muy convencido de asistir al evento, de tal manera que se decidió casi a última hora, mas sin embargo, en ningún momento hubo falta de consideración.

**Regidora Ana Isabel Madrigal Sandí:** Sí considera que hubo una falta de consideración y de respeto, toda vez que, según narra, en otras ocasiones se la han localizado en su lugar de trabajo, el Liceo de



Paraíso. Si había una actividad programada, lo lógico era que se coordinara lo pertinente.

2. **Inauguración de los juegos nacionales:** Recuerda el Regidor José Antonio Solano Saborío que el próximo domingo 9 de noviembre de 2012, a las 18:00 horas, en el Estadio Municipal "Cutty Monge" de Desamparados, se llevará a cabo la inauguración de los Juegos Nacionales. Se trata representar a esta Municipalidad, para lo cual habrá espacios destinados a los regidores propietarios o sus suplentes, además de un área especial para otros funcionarios y acompañantes. Hasta el lunes hay tiempo de confirmar asistencia.

**Regidor Jimmy Cruz Jiménez:** Cree importante que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación suministre una lista de los atletas que representan al Cantón. También juzga necesario saber cuál es trabajo y apoyo que le está dando al grupo, de modo que se sientan respaldados por el Concejo.

**Mora Monge:** Comenta que incluso se podría hacer una sesión extraordinaria en el estadio, para que en efecto, sientan los jóvenes que van con todo el apoyo del Cantón.

**Síndica Ana Lucía Ferrero Mata:** Aclara que todavía no se tiene el programa por parte del ICODER. Explica luego que los atletas locales están bien respaldados por el comité, con dos uniformes, zapatos e implementos, según la categoría. Asimismo, se contrató un fisio - terapeuta que atiende los lunes y viernes de 15:00 a 20:00 horas. En medicinas se invirtió mucho dinero también. Recalca que lo normal es realizar una ceremonia en la que se les juramenta y se entregan los implementos deportivos. No obstante, todavía no hay fecha para ello. Pero oportunamente se cursará una invitación al Concejo a fin de hacer un acto conjunto.

**Solano Saborío:** Explica que la sede de la Escuela Juan Santamaría se desistió por una circunstancia que no es imputable ni a la Municipalidad, ni al comité, ni al ICODER, sino por una indecisión de la presidenta de la junta de educación, que por cierto renunció. Aclara esto por cuanto han estado circulando informaciones imprecisas sobre el particular.

Los síndicos Julio Omar Quirós Porras y Virgilio Cordero Ortiz coinciden en la conveniencia de apoyar a los atletas y que previo a los juegos se presenten formalmente.

Al ser las veinte horas treinta minutos se levanta la sesión.

ANA ISABEL MADRIGAL SANDÍ  
PRESIDENTE a i

ALLAN SEVILLA MORA  
SECRETARIO